



SGCI
Huánuco
Grande como su historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Página 1 de 3
Resolución Gerencial N° 00436-2024-MPHCO-GM.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00436 -2024-MPHCO-GM

Huánuco, 22 de noviembre de 2024.

VISTO:



El Expediente N° 202451732 (CARTA N° 052-2024-G/SORCE), de fecha 28 de octubre de 2024, del Gerente General del GRUPO SORCE SAC. – Sr. Giancarlo Hugo Rojas Cusqui, quien presenta el expediente técnico de la IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R-1001050 PUENTE HUARANGO PAMPA EN LA LOCALIDAD DE HUARANGO PAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, CON CUI N° 2633284, el INFORME N° 1905-2024-MPHCO-GDLOT-SGEP, de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos, quien solicita aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico de la IOARR con CUI N° 2633284, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en aplicación del Artículo VIII del Título Preliminar – de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que, de manera general y de conformidad con los preceptos constitucionales, regulan la actividad y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, define al expediente técnico de obra como: "(...) conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Orden de Servicio N° 3930 y 3931-2024, de fecha 25 de setiembre de 2024, se contrata los servicios de de consultoría para la elaboración y evaluación del expediente técnico de la IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R-1001050 PUENTE HUARANGO PAMPA EN LA LOCALIDAD DE HUARANGO PAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, CON CUI N° 2633284;

Que, mediante CARTA N° 051-2024-G/SORCE, de fecha 04 de octubre de 2024, el Gerente General de GRUPO SORCE SAC. Giancarlo Hugo Rojas Culqui, presenta a la Municipalidad Provincial de Huánuco el Plan de Trabajo de la IOARR con CUI. N° 2633284, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante CARTA N° 230-2024-MPHCO-SGEP, de fecha 09 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos deriva al evaluador del expediente técnico SÁNCHEZ TIZNADO EINER el Plan de Trabajo de la IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R-1001050 PUENTE HUARANGO PAMPA EN LA LOCALIDAD DE HUARANGO PAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, CON CUI N° 2633284, para su revisión y conformidad;



Que, mediante CARTA N° 022/EUST/CIP206323/2024, de fecha 11 de octubre de 2024, el evaluador del expediente técnico, Ing. Einar Ulises Sánchez Tisnado remite la revisión al Plan de Trabajo de la IOARR con CUI. N° 2633284 y otorga su CONFORMIDAD;



Que, mediante CARTA N° 231-2024-MPHCO-SGEP, de fecha 11 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos aprueba el Plan de Trabajo de la IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R-1001050 PUENTE HUARANGO PAMPA EN LA LOCALIDAD DE HUARANGO PAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, CON CUI N° 2633284;

Que, mediante Expediente N° 202451732 (CARTA N° 052-2024-G/SORCE), de fecha 28 de octubre de 2024, el Gerente General de GRUPO SORCE SAC. presenta el expediente técnico de la IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R-1001050 PUENTE HUARANGO PAMPA EN LA LOCALIDAD DE HUARANGO PAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, CON CUI N° 2633284, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante CARTA N° 269-2024-MPHCO-SGEP, de fecha de recepción 11 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos deriva al evaluador del expediente técnico SÁNCHEZ TIZNADO EINER el Expediente Técnico de la IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R-1001050 PUENTE HUARANGO PAMPA EN LA LOCALIDAD DE HUARANGO PAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, CON CUI N° 2633284, para su evaluación;

Que, mediante CARTA N° 025/EUST/CIP206323/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, el evaluador del expediente técnico SÁNCHEZ TIZNADO EINER remite a la entidad la revisión del Expediente Técnico de la IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R-1001050 PUENTE HUARANGO PAMPA EN LA LOCALIDAD DE HUARANGO PAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, CON CUI N° 2633284 y otorga su conformidad;

Que, mediante Informe N° 1905-2024-MPHCO-GDLOT-SGEP, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Sub Gerente de Ejecución de proyectos, solicita la aprobación vía Acto Resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R-1001050 PUENTE HUARANGO PAMPA EN LA LOCALIDAD DE HUARANGO PAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, CON CUI N° 2633284;

Que, mediante INFORME N° 936-2024-MPHCO-GDLOT, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, remite el expediente técnico de la IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R-1001050 PUENTE HUARANGO PAMPA EN LA LOCALIDAD DE HUARANGO PAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, CON CUI N° 2633284, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF y, en uso de las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R-1001050 PUENTE HUARANGO PAMPA EN LA LOCALIDAD DE HUARANGO PAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, CON CUI N° 2633284, el cual asciende a un monto total para su ejecución de S/ 1'468,479.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 soles), siendo el plazo de ejecución de 90 días calendario, Tipo de Ejecución por **CONTRATA**, sistema de contratación a **SUMA ALZADA**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:



CALCULO DE LOS GASTOS GENERALES

PROYECTO

"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA R1001050 PUENTE HUARANGO PAMPA EN LA LOCALIDAD HUARANGO PAMPA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2633284

**ENTIDAD
MODALIDAD
FECHA
DURACION**

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
: CONTRATA
: OCTUBRE - 2024
: 90 DIAS CALENDARIOS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

COSTO DIRECTO			S/. 927,197.93
GASTOS GENERALES (F+V)	10.00%		S/. 92,719.79
UTILIDAD	10.00%		S/. 92,719.79
SUB TOTAL			S/. 1,112,637.51
IGV	18.00%		S/. 200,274.75
COSTO DE OBRA			S/. 1,312,912.26
GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA	5.92%		S/. 77,774.74
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO			S/. 77,792.00
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO			S/. 1,468,479.00

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE los actuados en original en 922 folios, más 01 CD a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial para su custodia, a fin de que realicen las acciones complementarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Consultor **GRUPO SORCE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con RUC. N° 20607861570, en la Av. 28 de Agosto N° 106 – Amarilis – Huánuco, al **Sr. SANCHEZ TISNADO EINAR ULISES** en la Av. 28 de Agosto Mz. A Lt. 7 Fonavi I – Amarilis – Huánuco, a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial y otras áreas involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática de la Gerencia de Secretaría General, para la publicación de la presente resolución en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.P.C. DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA
GERENTE MUNICIPAL